JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)
==========
S E C R E T A R Í A
==========

Informo a la señora Juez que ha regresado el Despacho Comisorio Nro. 121, adiado el 4 de diciembre de 2018, sin que haya sido tramitado.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), abril 10 de 2023

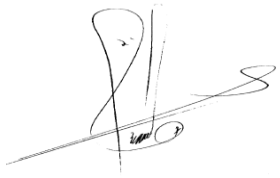

JAMES TORRES VILLA
Secretario

INTERLOCUTORIO NÚMERO 0499.-
"EJECUTIVO – MENOR CUANTÍA" -C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2018-00433-00
DEMANDANTE: "GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S."
DEMANDADO: JOSÉ OBED QUINTERO GARCÍA
(ALLEGA DESPACHO COMISORIO SIN DILIGENCIAR)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle del Cauca), diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Habida cuenta que ha sido devuelto el Despacho Comisorio Nro. 121, adiado el 4 de diciembre de 2018, por medio del cual se exhortó a la Alcaldía Municipal de Cartago (Valle), para que llevara a la práctica la Diligencia de Secuestro del establecimiento de comercio **"INMOBILIARIA COMPRAR PARA VENDER"**, denunciado como de propiedad del encartado **JOSÉ OBED QUINTERO GARCÍA**, motivo de aprehensión en éste, **SIN DILIGENCIAR**, se dispone anexarlo a los Autos.

Suficiente lo expuesto, para que el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA),**

R E S U E L V A

ALLÉGUESE al legajo expediental, **SIN DILIGENCIAR,** el **Despacho Comisorio Nro. 121 del 4 de diciembre de 2018,** procedente de la "Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia" de Cartago (Valle), glosando, en lo sucesivo, la antes citada actuación, en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL